ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA 267 DE 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	IMOES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	Nit No. 900518247-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA MORENO TRIANA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.049.609.995 de Tunja
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO TOTAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
VALOR	QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($591.458.422,16)
CDP	2023100021 de fecha 19/10/2023
RUBRO	2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROP / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO/ Ordenamientoterritorialydesarrollourbano / Administracióncentral / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROP 2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales /R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE PO / VIVIENDA,CIUDADY / R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE PO

	2.3.2.02.02.005.13 Construcción y mejoramiento de salones comunales / R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PRO / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO / Administracióncentral / R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PRO
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	28/12/2023

En Villa de Leyva, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año 2023, en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el ingeniero **NELSON CARVAJAL REINA**, Secretario De Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, la ingeniera **MARIA FERNANDA MORENO TRIANA,** identificada con CC. 1.049.609.995 de Tunja, en calidad de representante legal de IMOES S.A.S., con NIT 900518247-1 como CONTRATISTA DE OBRA, y la ingeniera **LAURA LIZETH LACHE TAPIAS**, identificada con C.C. 1.049.614.691 de Tunja, actuando en representación legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S.**, como **INTERVENTOR**, con el fin de suspender el CONTRATO DE LICITACIÓN PUBLICA N° 267 DE 2023 cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.".**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el CONTRATISTA DE OBRA, por medio de oficio "SALONES VILLA -2023-001, realiza solicitud de suspensión al CONTRATO DE LICITACIÓN PUBLICA 267 DE 2023, teniendo en cuenta que la terminación del mismo es el día 31 de diciembre de 2023 y que por el desarrollo de actividades decembrinas no es posible la contratación de personal operativo para el inicio de la etapa de estudios y diseños; para reiniciar actividades a finales del mes de enero de 2024.

SEGUNDO: Que la solicitud elevada por parte del contratista de obra ha sido verificada por parte de la interventoría, constatando que las razones presentadas son consistentes, legítimas y están respaldadas por evidencia suficiente. Además, se asegura de que la suspensión propuesta sea proporcional a las circunstancias y esté alineada con las disposiciones contractuales y la normativa vigente.

Que, por lo previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Suspender el CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N° 267 de 2023, cuyo objeto es "**CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**" por un término de UN (1) MES a partir del 28 de diciembre de 2023.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Paula Andrea Garzón Rico**	**Laura Lizeth Lache Tapias**	**Nelson Alberto Carvajal R.**
Cargo	Profesional Universitario	Interventoría	Secretario de Infraestructura

SEGUNDO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente suspensión.

TERCERO: El contratista se compromete una vez reiniciado el contrato de licitación pública a actualizar vigencias de garantías

CUARTO: Que según concepto técnico y anexo técnico la ejecución del contrato se termina en CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, así mismo fue requerido por el contratista y avalado por el interventor, se adjuntan solicitudes de las partes.

QUINTO: El contrato de 267 de la vigencia 2023, se debe ejecutar en vigencia 2024, según el concepto técnico, además está amparado bajo el artículo 2.8.1.7.1.13 de decreto 1068 de 2015 que manifiesta lo siguiente:

> Contratos estatales ejecutados en distintas vigencias fiscales.- *En los contratos estatales que incluyan en su objeto varias obligaciones, tales como, el diseño, construcción y mantenimiento, y que deban ser ejecutados en distintas vigencias fiscales, se podrá establecer que su objeto es integral y su ejecución presupuestal se realiza en los términos pactados en el contrato.*

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,	Contratista,	Interventoría,
NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	**MARIA FERNANDA MORENO TRIANA** C.C. 1.049.609.995 de Tunja Rep legal IMOES S.A.S.	**LAURA LIZETH LACHE TAPIAS** C.C. 1.049.614.691 de Tunja Rep legal LAINSCO INGENIERIA S.A.S.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Paula Andrea Garzón Rico	Laura Lizeth Lache Tapias	Nelson Alberto Carvajal R.
Cargo	Profesional Universitario	Interventoría	Secretario de Infraestructura